

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 1 de 30	
		FECHA:	11	11	2023
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Oficina Principal/Regional: Proceso y/o Grupo y/o Área a auditar:	Auditoría al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) 2024 Oficina Principal / Dirección de Producción Regionales: Centro, Nororiente, Sur, Suroccidente y Tolima Grande		
Tipo de Informe	Preliminar 01/12/2025	Final Auditoria No. 014 22/12/2025	
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE		CARGO
	Ofc. Principal / Dirección de Producción / Regional Sur		
	Sandra Patricia Bolaños Rodriguez		Secretaria General (E)
	Sandra Liliana Vargas Arias		Directora Administrativa y Talento Humano
	Germán Alberto Palencia Julio		Coordinador Grupo Servicios Administrativos
	Nancy Liliana Cuta Castro		Coordinadora Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo
	Carlos Julio Arrieta Niño		Profesional OPS Servicios Administrativos
	Regional Centro		
	Cr. (RA) Ricardo Augusto Salcedo Rozo		Director Regional - Presidente del Comité
	Adm. Emp. MY (RA) José Libardo Sisa Parada		Coordinador Administrativo - Secretario del Comité
	TS. SP (RA) Dario Gonzalez Soto		Responsable del Plan estratégico en Seguridad Vial
	TASD. Sergio Alejandro Gomez Hernández		Suplente
	Regional Nororiente		
	Rubiel Elías Cañón Cuervo		Director Regional Nororiente
	Julanis Katherine Rodriguez Tarazona		Coordinadora Administrativa y Talento Humano
	Regional Suroccidente		
	TC- Jose Alexander Pedraza		Director Regional Suroccidente o quien haga sus veces
	Diana Imelda Quiroga Varón		Coordinadora Administrativa Regional Suroccidente o quien haga sus veces
	Olga Lucia Vahos L.		Profesional de Defensa (Líder SST de la Regional Suroccidente) o quien haga sus veces.
	Regional Tolima Grande		
	Andrés Francisco Agamez Orozco		Director Regional Tolima

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12					
		VERSIÓN NO. 05				Página: 2 de 30	
		FECHA:	11			11	2023

	Jesus Antonio Correa Ramirez Ginnia Vargas Correa Flor María Murillo Mendoza	Coordinador Administrativo Almacenista y encargada de transportes Líder SST												
Nombre del Equipo auditor:	<table><tr><th>NOMBRE</th><th>ROL</th></tr><tr><td>Alejandro U. Murillo Devia</td><td>Auditor Líder</td></tr><tr><td>Leidy Andrea Aparicio Caicedo</td><td>Auditor</td></tr><tr><td>Johana Patricia Gonzalez Molano</td><td>Auditor</td></tr><tr><td>Jean Edicson Monsalve Salcedo</td><td>Auditor</td></tr><tr><td>Douglas Alberto Jimenez Sandoval</td><td>Auditor</td></tr></table>		NOMBRE	ROL	Alejandro U. Murillo Devia	Auditor Líder	Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor	Johana Patricia Gonzalez Molano	Auditor	Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor	Douglas Alberto Jimenez Sandoval	Auditor
NOMBRE	ROL													
Alejandro U. Murillo Devia	Auditor Líder													
Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor													
Johana Patricia Gonzalez Molano	Auditor													
Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor													
Douglas Alberto Jimenez Sandoval	Auditor													
Objetivo auditoría:	Realizar la Auditoría Anual, de conformidad con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nacional, para el Plan Estratégico de Seguridad Vial en la ALFM y demás documentos o Políticas de Operación aplicables, en la Oficina Principal, Dirección de Producción y Regionales Centro, Nororiente, Sur, Suroccidente y Tolima Grande.													
Riesgos de la auditoria:	De acuerdo con las normas internacionales de auditoria aceptadas que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociado la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.													
Alcance auditoría:	Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el Diseño, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, en la ALFM en la Oficina Principal, Dirección de Producción y Regionales Centro, Nororiente, Sur, Suroccidente y Tolima Grande.													

Desarrollo Auditoria

La Oficina de Control Interno (OCI), en el marco del Programa Anual de Auditorías 2025, realiza la Auditoría de Gestión al Plan Estratégico de Seguridad Vial de la ALFM; establecido según Resolución No.40595 del 12-07-2022 del Ministerio de Transporte Nacional *“Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”*

Mediante memorando No.2025100200226943, de 02-10-2025, la Oficina de Control Interno notificó a la Dirección Administrativa y Talento Humano, Dirección de Producción, y directores regionales Centro, Nororiente, Sur, Suroccidente y Tolima Grande, el inicio de la auditoría de cumplimiento a la vigencia 2024, citando a reunión de apertura para el 07-10-2025 a través de la aplicación *Meet de Google* con la cuenta institucional, y comunicando, en el mismo documento, el Plan de la Auditoría y la Carta de Representación del Auditado.

Mediante memorando No.2025100200231313 del 07-10-2025 la Oficina de Control Interno realizó la primera solicitud de información, a la Dirección Administrativa y Talento Humano,

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 3 de 30	
		FECHA:	11	11	2023
					

Dirección de Producción, y directores regionales Centro, Nororiente, Sur, Suroccidente y Tolima Grande.

El equipo auditor realizó auditoría en sitio, en los días del 30 de octubre al 07 de noviembre; a las regionales auditadas y posteriormente en la semana del 10 al 14 realizó la auditoria en sitio a la Oficina Principal y Dirección de Producción.

A través del memorando No.2025100200264563, de 21-11-2025, se realizó ajuste al cronograma de la auditoría desde la actividad de Remisión del Informe Preliminar, quedando finalmente establecida para el 04-12-2025.

Durante el desarrollo de la auditoría, la OCI verificó, analizó y evaluó la gestión realizada por la Oficina Principal, Dirección de Producción y regionales Centro, Nororiente, Suroccidente y Tolima Grande, desde la auditoria de cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, conforme las evidencias y soportes allegados en el desarrollo de la misma y de acuerdo con lo observado en la plataforma Suite Vision Empresarial.

Mediante memorando No. 2025100200264563 del 21-11-2025 se realizó ajuste al cronograma de la auditoría por situaciones suscitadas en la oficina de Control Interno.

Mediante memorando No. 2025100200272093 del 01-12-2025 se remitió el informe preliminar de la auditoría a la Dirección Administrativa y del Talento Humano, Dirección de Producción y regionales Centro, Nororiente, Suroccidente y Tolima Grande; comunicando dicho informe los procesos responsables de las novedades registradas en el informe preliminar, presentaran las observaciones con sus soportes, si a ello hubiere lugar.

En aplicación del del procedimiento GSE-PR-02 V.7 y estando dentro del término, la regional Suroccidente mediante memorando No.2025141120280393 del 10-12-2025 presentó a la OCI, solicitud de prórroga a la respuesta al informe preliminar, la cual fue atendida mediante memorando No.2025100200281373 del 11-12-2025, otorgando fecha para la respuesta al informe preliminar hasta el 17-12-2025 y nuevamente remitiendo copia del documento a los procesos responsables de las novedades registradas.

Finalmente, mediante los siguientes memorandos se emitieron respuesta al informe preliminar así:

- Oficina Principal: Memorando No.2025110140281453 ALDAT-GA-SA-11014 de fecha 11-12-2025 y memorando No.2025110140285523 de fecha 16-12-2025
- Regional Centro: Memorando No.2025140520280963 ALRCT-GA/GTH-DATH-14052 de fecha 11-12-2025
- Regional Nororiente: Memorando No.2025140820287043 ALRNR - GTH – DATH – 14082 de fecha 17-12-2025
- Regional Suroccidente: Memorando No.2025141120287783 ALRSRO-DA-GTH-14112 de fecha 17-12-2025

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 4 de 30	
		FECHA:	11	11	2023
					

Por otra parte, en desarrollo del ejercicio de auditoría, el equipo auditor identificó y reconoce los siguientes aspectos positivos:

ASPECTOS POSITIVOS GENERALES

- Durante el ejercicio de la auditoría de cumplimiento, se evidenció un avance significativo en la gestión de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV a nivel nacional, efectuando acciones correctivas en las novedades derivadas de la auditoría para las vigencias siguientes.
- Se destaca el compromiso del equipo de trabajo vinculado en la Oficina Principal y en las regionales auditadas. Durante el desarrollo de la auditoría, el equipo evidenció una actitud proactiva para aportar información, resolver inquietudes y socializar los avances en materia de seguimiento y control, reflejando cultura de fortalecimiento de la gestión. Su actitud facilitó la identificación de mejoras en los casos identificados.
- En general, los diferentes grupos de trabajo mostraron una disposición permanente para el desarrollo del ejercicio de auditoría, brindando espacios para el diálogo, permitiendo el acceso a la información requerida y facilitando la interacción con los diferentes responsables. Esta actitud permitió el desarrollo de las actividades programadas, generando un ambiente de cooperación que favoreció el análisis oportuno de los puntos verificados. Así mismo, se destaca como aspecto positivo la actitud receptiva y colaborativa de los procesos auditados, frente a las sugerencias y recomendaciones formuladas durante el desarrollo de la auditoría.

REGIONAL NORORIENTE:

Durante el ejercicio de la auditoría, se destacaron las hojas de vida de los vehículo, a cargo de la Regional Nororiental, las cuales se encontraron completas desde la adquisición del parque automotor hasta la fecha de la verificación, organizadas cronológicamente y foliadas conforme la tabla de retención documental correspondiente al Grupo De Gestión Administrativa SERIES 14082-21-02, reflejando compromiso institucional y un entendimiento claro del valor que aporta la auditoría al fortalecimiento de la gestión.

Finalmente, el equipo auditor procedió a efectuar análisis de las respuestas remitidas por cada uno de los líderes de proceso evaluados, determinando con base en los argumentos, soportes y/o evidencias aportadas, retirar, modificar las observaciones o ratificarlas como hallazgo, según el caso, en ese sentido, a continuación, se relaciona y analiza cada una de las observaciones registradas en el informe preliminar:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSION NO. 05		Página: 5 de 30	
		FECHA:	11	11	2023
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

OFICINA PRINCIPAL – DIRECCION DE PRODUCCIÓN – REGIONAL SUR

(Equipo Auditor)

OBSERVACION No. 01: FASE 1 DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PESV

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems:

-Paso 2: Comité De Seguridad Vial

(Oficina Principal)

-Paso 5: Diagnóstico

(Oficina Principal)

-Paso 7: Objetivos y Metas del PESV

(Oficina Principal – Dirección de Producción, Regionales Centro, Nororiente)

-Paso 8: Programas de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño

(Oficina Principal – Dirección de Producción, Regionales Centro, Nororiente, Suroccidente)

Respuesta Dirección Administrativa y del Talento Humano:

Paso 2 Comité De Seguridad Vial. Deficiencias en las actas del comité de seguridad vial, tales como: falta participación de todos los miembros, actas de reuniones realizadas con periodicidad diferente; todo esto contrariando lo establecido en la resolución 667 de 15 de mayo/2023.

RTA: Para la vigencia 2026 del Plan PESV, se han establecido 4 reuniones trimestrales del comité de seguridad vial, estas se encuentran detalladas en el plan de trabajo anual de las actividades la cual se reportaran(sic) en la SVE, así mismo se deberá garantizar la participación de todos los integrantes del Comité, el cual está en etapa de revisión el borrador por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

(Imágenes)

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Administrativa y del Talento Humano, se observa que la misma no desvirtúa la novedad encontrada, por el contrario, se ratifica la misma al afirmar "Para la vigencia 2026 del Plan PESV, se han establecido 4 reuniones trimestrales del comité de seguridad vial, estas se encuentran detalladas en el plan de trabajo anual de las actividades la cual se reportaran en la SVE" plan de trabajo que no se adjuntó, como evidencia de la respuesta emitida y hace parte de la corrección a la novedad evidenciada en el paso.

Por lo anterior, se **ratifica** la observación No.01 en cuanto al paso No. 2 Comité De Seguridad Vial.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión es nuestra fuerza	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 6 de 30	
		FECHA:	11	11	2023
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores Humanos, para Colombia entera			

Paso 5 Diagnóstico. No se observó diagnóstico y evaluación inicial del Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde la Oficina Principal y la Dirección de Producción conozcan el escenario de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de la seguridad vial e identificar los problemas de seguridad vial.

RTA: Para la generación del diagnóstico y evaluación inicial del Plan Estratégico de Seguridad Vial vigencia 2025, donde la Oficina Principal y la Dirección de Producción conozcan el escenario de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de la seguridad vial e identificar los problemas de seguridad vial, se parte de las actividades ejecutadas desde la SVE como lo son los reportes de siniestros viales (en caso de que se presentaran), así mismo se revisó la Matriz IPER de Seguridad vial para iniciar con el diagnostico, así mismo no se presentaron siniestros viales en la vigencia 2024 de la Oficina Principal y de la Dirección de Producción, como se puede evidenciar en SVE.

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Administrativa y Talento Humano, se observa que, la misma no desvirtúa la novedad encontrada en desarrollo de la auditoria y por el contrario, confirma la novedad, al afirmar, “se parte de las actividades ejecutadas desde la SVE como lo son los reportes de siniestros viales (en caso de que se presentaran), así mismo se revisó la Matriz IPER de Seguridad vial para iniciar con el diagnostico, así mismo no se presentaron siniestros viales en la vigencia 2024”; adicionalmente, carece de análisis respecto de los parámetros que debe contener el mismo, tales como Lista de contratistas, lista de colaboradores de la organización, lista de vehículos automotores y no automotores, lista de rutas frecuentes de los desplazamientos laborales y número de colaboradores capacitados en el plan de emergencias viales de la entidad.

Por lo anterior, se **ratifica** la observación No.01 en cuanto al paso No. 5 Diagnostico.

Paso 7 Objetivos y Metas del PESV. De acuerdo con la verificación realizada, no todos los objetivos de seguridad vial presentan coherencia con la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, estos no son medibles y cuantificables, así mismo, no se tienen identificadas o definidas metas, los indicadores definidos deben estar articulados con los objetivos propuestos para así verificar su seguimiento y cumplimiento de conformidad con lo establecido en la resolución 40595.

RTA: Se había formulado un plan de mejoramiento con respecto a este hallazgo desde la Oficina Principal para el PESV vigencia 2024, el cual se encuentra en estado de la mejora finalizada HOCI 1408.

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Administrativa y del Talento Humano, se observa que el plan de mejoramiento mencionado en la respuesta (HOCI-1408) ya fue verificado y finalizado, en la herramienta suite vision empresarial, por el auditor

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <i>La unión de nuestras Fuerzas</i>	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 7 de 30	
		FECHA:	11	11	2023
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Tuscentro. Por Colombia.			

correspondiente en fecha 14-11-2025, dando efectividad a las actividades propuestas por el proceso.

Por lo anterior, se acoge la respuesta emitida y se **retira** de la observación No.01 la novedad correspondiente al Paso 7 Objetivos y Metas del PESV, recomendando al proceso mantener en el tiempo los controles establecidos mediante el plan de mejoramiento, los cuales serán evaluados en futuras auditorias.

Paso 8 Programas de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño. No se observó en los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño definidos por la ALFM, el objetivo claro, responsable, periodo de tiempo, línea de base, indicadores para sí lograr determinar la ejecución del programa respectivo, así mismo, se evidencia ausencia de un procedimiento en caso.

RTA: Se había formulado un plan de mejoramiento con respecto a este hallazgo desde la Oficina Principal para el PESV vigencia 2024, el cual se encuentra en estado de la mejora finalizada HOCI 1408.

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Administrativa y del Talento Humano, se observa que el plan de mejoramiento mencionado en la respuesta (HOCI-1408) ya fue verificado y finalizado, en la herramienta suite visión, por el auditor correspondiente en fecha 14-11-2025, dando efectividad a las actividades propuestas por el proceso.

Por lo anterior, se acoge la respuesta emitida y se **retira** de la observación No.01 la novedad correspondiente al Paso No.08 Programas de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño, recomendando al proceso mantener en el tiempo los controles establecidos mediante el plan de mejoramiento, los cuales serán evaluados en futuras auditorias.

Conforme las respuestas expuestas por la Dirección Administrativa y Talento Humano, en referencia con las novedades identificadas en los pasos 2, 5, 7 y 8 que hacen parte de la Observación No. 01 FASE 1 DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PESV, el equipo auditor acoge las respuestas emitidas para los pasos 7 y 8, de conformidad con el análisis realizado en cada uno de ellos; no obstante, en referencia con los pasos 2 y 5, el proceso no desvirtúa la novedad identificada en ejercicio de auditoría, tal como se indica en el análisis de estos pasos; así las cosas, se **modifica** y **ratifica** la observación No. 01, quedando registrado como hallazgo No.01 de la siguiente manera:

HALLAZGO No. 01 - FASE 1 DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PESV

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems:

-Paso 2: Comité De Seguridad Vial (**Oficina Principal**)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 8 de 30	
		FECHA:	11	11	2023
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera			

Deficiencias en las actas del comité de seguridad vial, tales como: falta participación de todos los miembros, actas de reuniones realizadas con periodicidad diferente; todo esto contrariando lo establecido en la resolución 667 de 15 de mayo/2023”

-Paso 5: Diagnóstico **(Oficina Principal)**

No se observó diagnóstico y evaluación inicial del Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde la Oficina Principal y la Dirección de Producción conozcan el escenario de partida por medio de la definición de la línea base o primera medición del estado actual de la seguridad vial e identificar los problemas de seguridad vial

OBSERVACION No. 02: FASE 2 IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems

-Paso 12: Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Viales

(Oficina Principal – Dirección de Producción)

-Paso 10: Plan Anual De Formación

(Regionales Centro, Nororiente, Suroccidente)

Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano:

Paso 10: Plan Anual De Formación.

RTA: *Se había formulado un plan de mejoramiento con respecto a este hallazgo desde la Oficina Principal para el PESV vigencia 2024, el cual se encuentra en estado de la mejora finalizada HOCI 1408, el alcance de este paso aplica para todas las Regionales de ALFM como Centro, Nororiente y Suroccidente, así mismo Oficina Principal y Dirección de Producción.*

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por la Dirección Administrativa y del Talento Humano, se observa que el plan de mejoramiento mencionado en la respuesta (HOCI-1408) ya fue verificado y finalizado, en la herramienta suite visión, por el auditor correspondiente en fecha 14-11-2025, dando efectividad a las actividades propuestas por el proceso.

Por lo anterior, se acoge la respuesta emitida y se **retira** de la observación No.02 la novedad correspondiente al Paso No.10 Plan Anual De Formación, recomendando al proceso mantener en el tiempo los controles establecidos mediante el plan de mejoramiento, los cuales serán evaluados en futuras auditorias.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 9 de 30	
		FECHA:	11	11	2023
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Paso 12: Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Viales. No se observó evidencia de que la Dirección de Producción haya realizado en 2024 actividad de simulacro vial conforme lo define la Resolución 40595 de 2022.

RTA: Para la vigencia 2025 se programó realización del simulacro de seguridad vial para la Oficina Principal y la Dirección de Producción, en espera respuesta por parte de la Dirección de Producción de fecha y horario para ejecutar la actividad prevista, la Oficina Principal se ejecutó la actividad el día programado.

(Imágenes)

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada la respuesta remitida por la Oficina Principal a la observación No.2 del informe preliminar en lo concerniente al paso No. 12 del PESV, no desvirtúa la novedad registrada por el equipo auditor, aunado a ello, se indica en la respuesta que para la vigencia 2025 se programó el simulacro de emergencia vial en la Dirección de Producción, pero así mismo manifiestan no haber definido fecha ni hora para realizarlo, contradiciendo el argumento de la programación de la actividad.

Lo anterior permite confirmar que a la fecha del presente informe (diciembre 2025) tampoco se realizó.

En consecuencia, se ratifica la novedad registrada para el paso 12 del PESV, siendo registrada en el informe final como **Hallazgo No. 02** en espera que se formulen actividades que permitan garantizar para la vigencia 2026 la realización del simulacro de emergencia vial en la Oficina Principal y en especial en la Dirección de Producción.

Conforme las respuestas expuestas por la Dirección Administrativa y Talento Humano, en referencia con las novedades identificadas en los pasos 10 y 12 que hacen parte de la Observación No.02 FASE 2 IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV, el equipo auditor acoge la respuesta emitida para el paso 10 de conformidad con el análisis realizado en el mismo, no obstante en referencia al paso 12, el proceso no desvirtúa la novedad identificada en ejercicio de auditoría, tal como se indica en el análisis de este paso; así las cosas, se **modifica** y **ratifica** la observación No. 02, quedando registrada como hallazgo No.02 de la siguiente manera:

HALLAZGO No. 02 - FASE 2 IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems

-Paso 12 Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Viales: No se observó evidencia de que la Dirección de Producción haya realizado en 2024 actividad de simulacro vial conforme lo define la Resolución 40595 de 2022, como tampoco haber programado su realización en la vigencia 2025.

(Oficina Principal – Dirección de Producción)

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
		VERSIÓN NO. 05		Página: 10 de 30		
		FECHA:	11	11	2023	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

OBSERVACION No. 03: FASE 3 SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems

- Paso 21: Indicadores y Reporte de Autogestión PESV

(Regional Centro)

Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano:

Paso 20: Indicadores y Reporte de Autogestión PESV.

RTA: Los registros de los indicadores de seguridad vial corresponden a cada Coordinador de las Regionales, sin embargo desde la Coordinación de Servicios Administrativos se está apoyando con referencia al diligenciamiento y comprensión de los indicadores a través de capacitaciones, con respecto al reporte de la autogestión se debe realizar ante una Autoridad competente (Superintendencia de transporte, Ministerio de Transporte, ...) de la vigencia 2024, ya contamos con la Respuesta dada por la Autoridad competente La Superintendencia de Transporte donde no debemos realizar el reporte de Autogestión del PESV, el cual es de conocimiento para el Líder de la Auditoría por parte de Control Interno.

(Imágenes)

Análisis Oficina de Control Interno:

Es importante indicar, que, frente al paso en mención, no radica novedad en la observación; sin embargo, ante la falta de indicadores y reportes de autogestión (Paso 20 de la Resolución 40595 de 2022), se reitera la recomendación emitida en el informe preliminar de auditoría, en establecer mecanismos de medición y análisis. Su implementación permitirá a la Oficina Principal y a la Dirección de Producción mitigar la falta de autogestión detectada, facilitando el monitoreo y la mejora continua.

Paso 21. Registro y Análisis Estadístico de Siniestros Viales.

RTA: Para la vigencia 2025 se ha venido desarrollando un procedimiento para la investigación de los siniestros viales, con el fin de garantizar registro y análisis de los mismos, para ello se ha venido generando el registro y análisis de estos, como soporte adjuntamos siniestro vial de la Oficina Principal.

(Imágenes)

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por la Oficina Principal, se observa que durante la vigencia 2025, se ha venido realizando la construcción de un procedimiento que permita establecer los niveles de siniestralidad establecidos para la entidad, analizando el parque automotor que compone a las once regionales, oficina principal y dirección de producción.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
		VERSIÓN NO. 05		Página: 11 de 30		
		FECHA:	11	11	2023	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

Por lo anterior, se acoge la respuesta emitida por el proceso y se **retira** la *observación No.03 Fase 3 Seguimiento Por La Organización*, recomendando al proceso culminar la realización del procedimiento establecido para el análisis de los posibles siniestros viables que pudieran presentarse en la entidad, los cuales serán evaluados en futuras auditorias.

REGIONAL CENTRO

(Auditor: Leidy Andrea Aparicio Caicedo)

OBSERVACION No. 04: FASE 1 DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PESV

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems:

- Paso 1: Líder Del Diseño e Implementación del PESV
- Paso 2: Comité de Seguridad Vial
- Paso 4: Liderazgo, Compromiso y Correspondencia del Nivel Directivo
- Paso 5: Diagnóstico

Respuesta regional Centro:

De acuerdo a la auditoria y observaciones realizadas, se implementará(sic) acciones encaminadas a fortalecer las debilidades en el plan de trabajo del 2025, teniendo en cuenta que no se pueden corregir los documentos que fueron cargados en la plataforma suite visión

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que el proceso auditado acepta la observación No.04, se ratifica la misma, quedando registrada como **HALLAZGO No. 03 - FASE 1 DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PESV**, en espera que la regional Centro defina e implemente actividades que permitan garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida para cada uno de los pasos.

OBSERVACION No. 05: FASE 2 IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems:

- Paso 12: Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Viales
- Paso 15: Planificación de Desplazamientos Laborales
- Paso 16: Inspección de Vehículos y Equipos
- Paso 17: Mantenimiento y Control de Vehículos Seguros y Equipos
- Paso 18: Gestión del Cambio y Gestión de Contratistas
- Paso 19: Archivo y Retención Documental

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
		VERSIÓN NO. 05		Página: 12 de 30		
		FECHA:	11	11	2023	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

Respuesta regional Centro:

De acuerdo a la auditoria y observaciones realizadas, se implementará(sic) acciones encaminadas a fortalecer las debilidades en el plan de trabajo del 2025, teniendo en cuenta que no se pueden corregir los documentos que fueron cargados en la plataforma suite visión

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que el proceso auditado acepta la observación No.04, se ratifica la misma, quedando registrada como **HALLAZGO No. 04 - FASE 2 IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV**, en espera que la regional Centro defina e implemente actividades que permitan garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida para cada uno de los pasos.

OBSERVACION No. 06: FASE 3 SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems:

-Paso 20: Indicadores y Reporte de Autogestión PESV

Respuesta regional Centro:

De acuerdo a la auditoria y observaciones realizadas, se implementará(sic) acciones encaminadas a fortalecer las debilidades en el plan de trabajo del 2025, teniendo en cuenta que no se pueden corregir los documentos que fueron cargados en la plataforma suite visión

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que el proceso auditado acepta la observación No.04, se ratifica la misma, quedando registrada como **HALLAZGO No. 05 - FASE 3 SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN**, en espera que la regional Centro defina e implemente actividades que permitan garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida para el paso que presentó novedad.

REGIONAL NORORIENTE

(Auditor: Johana Patricia Gonzalez Molano)

OBSERVACION No. 07: FASE 1 DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PESV

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems:

-Paso 2: Comité de Seguridad Vial

-Paso 4: Liderazgo, Compromiso y Correspondencia del Nivel Directivo

-Paso 5: Diagnóstico

-Paso 6: Caracterización, evaluación y control de riesgos

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 13 de 30	
		FECHA:	11	11	2023
					

Respuesta regional Nororiente:

La Regional Nororiente se permite informar que las sesiones del Comité de Seguridad Vial correspondientes a la vigencia 2024 se llevaron a cabo conforme a los lineamientos, periodicidad y cronogramas definidos por la entidad en el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV 2024. No obstante, en atención a la observación formulada por la Auditoría de Control Interno, se procederá a su análisis y a la implementación de las acciones de mejora y correctivas que correspondan, en articulación con la Dirección Administrativa y de Talento Humano.

Respecto de la observación asociada al paso 4, la Regional Nororiente precisa que, desde la Dirección Regional, se ejecutan de manera permanente actividades orientadas a promover, controlar y verificar el cumplimiento de la normativa del Plan Estratégico de Seguridad Vial. En este marco, se desarrollan reuniones logísticas con la participación de la Coordinación Administrativa, la Coordinación de Abastecimientos de Bienes y Servicios y el Responsable de Protección al Patrimonio de la Regional, en las cuales se imparten lineamientos dirigidos a fortalecer la seguridad de los vehículos y del personal responsable de su operación.

Adicionalmente, como gestor del cumplimiento de los procedimientos institucionales, la Regional Nororiente realiza seguimiento periódico a los planes de mantenimiento, dentro de los cuales se encuentra el contrato de mantenimiento del parque automotor, orientado a garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos y el cumplimiento de la misión institucional.

Finalmente, frente a las observaciones correspondientes a los pasos 5 y 6, la Regional Nororiente adoptará las acciones de mejora necesarias con el fin de garantizar la cobertura integral del PESV respecto de todos los actores viales definidos en la normativa vigente.

Análisis Oficina de Control Interno:

Conforme la respuesta emitida por la Regional Nororiente, en cuanto al paso 2 fase 1, donde se indica que, “se permite informar que las sesiones del Comité de Seguridad Vial correspondientes a la vigencia 2024 se llevaron a cabo conforme a los lineamientos, periodicidad y cronogramas definidos por la entidad en el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV 2024”, se acoge la respuesta, teniendo en cuenta que los lineamientos y el Plan Estratégico de Seguridad Vial fueron implementados y cargados en la plataforma Suite Visión Empresarial por la Dirección Administrativa de la Oficina Principal.

Con referencia al diagnóstico paso 4, 5 y 6, la Regional no desvirtúa la novedad y por el contrario ratifica la misma al indicar que, “adoptará las acciones de mejora necesarias con el fin de garantizar la cobertura integral del PESV respecto de todos los actores viales definidos en la normativa vigente”; así las cosas, se **modifica** y **ratifica** la observación No. 07, quedando, como hallazgo, de la siguiente manera:

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
		VERSIÓN NO. 05		Página: 14 de 30		
		FECHA:	11	11	2023	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

HALLAZGO No. 06 - FASE 1 PESV REGIONAL NORORIENTE

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems:

-Paso 4: LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONDENCIA DEL NIVEL DIRECTIVO

(...) Dentro de la información verificada “actas del comité de seguridad vial” no se observa la revisión de los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV en la Regional Nororiental.

PASO 5: DIAGNÓSTICO:

Se evidenció en el PESV 2024, Regional Nororiental, en la herramienta SVE ítem Paso 5. Diagnóstico del PESV – SGSST, un documento denominado “ASESORÍA EN EL CONTROL DE LOS PELIGROS VIALES Y DE TRANSPORTE (ELIMINACIÓN, SUSTITUCIÓN, CONTROLES DE INGENIERÍA, CONTROLES ADMINISTRATIVO, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)” y dentro de la información suministrada se encuentra relacionada la Regional. No obstante, no se evidencia autodiagnóstico en la Regional Nororiental que contenga lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte Nacional.

PASO 6: CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Se observó en el PESV 2024, Regional Nororiental, en la herramienta SVE ítem Paso 6. Actualización y/ revisión de la caracterización, evaluación y control de riesgos - Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, código GTHFO-15 versión 02, con fecha de actualización del 28 de agosto de 2024, sin firmas de elaboración, revisión y o aprobación; donde se realizó la identificación de los peligros asociados a la seguridad vial, determinando como actores viales a los conductores. Sin embargo, no se evidencia matriz de identificación de peligros para los demás actores viales (peatón, pasajero, motociclista y ciclista).

Para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua ya implementada por el proceso.

OBSERVACION No. 08: FASE 2 IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems:

-Paso 18: Gestión del Cambio y Gestión de Contratistas

Respuesta regional Nororiental:

Frente a la observación correspondiente al paso 18, la Regional Nororiental adoptará las acciones de mejora y correcciones necesarias, con el fin de garantizar la cobertura integral y

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
		VERSIÓN NO. 05		Página: 15 de 30	
		FECHA:	11	11	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

la debida documentación de los cambios que generen impacto en la implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV de la Regional Nororiente.

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por el proceso auditado, no desconoce la novedad presentada en el informe preliminar, al indicar que *"adoptará las acciones de mejora y correcciones necesarias, con el fin de garantizar la cobertura integral y la debida documentación de los cambios que generen impacto en la implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV"*.

Por lo anterior, se **ratifica** la novedad descrita en el informe preliminar de auditoría, quedando registrada en el informe final como **HALLAZGO No. 07 - FASE 2: PESV REGIONAL NORORIENTE (PASO 18: GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DE CONTRATISTAS)**

OBSERVACION No. 09: FASE 3 SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems:

-Paso 20: Indicadores y Reporte de Autogestión PESV

Respuesta regional Nororiente:

INDICADORES

La Regional Nororiente, una vez analizada la observación formulada por el equipo auditor, procede a presentar las evidencias que soportan el cargue del análisis de los indicadores, junto con la documentación correspondiente en la plataforma Suit Visión Empresarial.

- *Costos Siniestros Viales por nivel de pérdida (\$SV(n))*

La Regional Nororiente se permite indicar que el indicador cuenta con el análisis de las variables como se visualiza a continuación:

(Imágenes)

- *Cobertura del programa de Gestión Velocidad (GVE)*

(Imágenes)

- *Excesos Límite de Velocidad Laboral (ELVL)*

(Imágenes)

- *Inspecciones diarias preoperacionales (IDP=*

(Imágenes)

- *Cumplimiento del Plan mantenimiento preventivo de vehículos (CPMVh)*

(Imágenes)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
		VERSIÓN NO. 05		Página: 16 de 30	
		FECHA:	11	11	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

- *Cumplimiento plan de formación en seguridad vial (CPF PESV)*

(Imágenes)

- *No conformidades Auditoria Cerradas (NCAC)*

(Imagen)

Finalmente, la Regional Nororiente, de manera respetuosa, solicita que se tengan en cuenta las evidencias aportadas y agradece la retroalimentación brindada por la Auditoría de Control Interno, la cual contribuye al mejoramiento continuo y a la adopción de acciones correctivas orientadas al cumplimiento de la normatividad vigente en materia del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez verificada la respuesta y las imágenes adjuntas por la regional, el equipo auditor observa que las mismas corresponden a pantallazos de la Suite Visión Empresarial y que carecen de análisis de parte de la Regional. Igualmente cabe resaltar que los indicadores mencionados, fueron previamente analizados por el auditor en desarrollo del informe preliminar; por consiguiente, los soportes documentales no subsanan la novedad encontrada, en la cual no se observó para la vigencia 2024 una adecuada medición y cargue de soportes en los indicadores de acuerdo con la hoja de vida establecida al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Por tanto, se **ratifica** esta parte de la observación No. 09, quedando registrada como **HALLAZGO No. 08 - FASE 3 SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN**

REGIONAL SUROCCIDENTE

(Auditor: Jean Edicson Monsalve Salcedo)

OBSERVACION No. 10: FASE 1 DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PESV

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems:

- Paso 3: Política de Seguridad Vial de la Organización
- Paso 4: Liderazgo, Compromiso y Correspondencia del Nivel Directivo
- Paso 5: Diagnóstico
- Paso 6: Caracterización, evaluación y Control de Riesgos
- Paso 7: Objetivos y Metas del PESV
- Paso 8: Programas de Gestión de Riesgos Críticos y factores de Desempeño

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
		VERSIÓN NO. 05		Página: 17 de 30	
		FECHA:	11	11	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Respuesta regional Suroccidente:

Paso 3: Política de Seguridad Vial de la Organización. Se reporta que al equipo auditor el cumplimiento del Paso 3. Actualización y/o revisión de la Política de Seguridad Vial, se da observancia a la política de seguridad vial acorde requerimientos de la oficina principal. Se adjuntan pantallazos y soporte como evidencia.

(Imágenes)

En razón a lo anterior; se solita al equipo auditor reconsiderar la observación.

Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel Directivo: Documento adjunto se evidencia Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel Directivo-PLAN PESV 2025

(Imágenes)

Se adjunta Matriz de roles y responsabilidades y liderazgo y compromiso del nivel directivo evidencia del cumplimiento acorde requerimientos de la oficina principal.

Paso 5: Diagnóstico. Se adjunta el diagnóstico del PESV 2025, en razón a lo anterior; y con todo respeto se solicita al equipo auditor reconsiderar la observación.

(Imágenes)

Se adjunta informe del cumplimiento del diagnóstico realizado y reportado en la plataforma suite visión, se solicita respetuosamente al equipo auditor tener en cuenta los reportes realizados en la vigencia 2025.

Paso 6: Caracterización, evaluación y Control de Riesgos plazo hasta 31/12/2025. Es una tarea que tiene plazo de realizar hasta el 31/12/2025 y de la cual no se tiene evidencia en la suite visión en la vigencia 2024.

(Imágenes)

Una vez se actualice la matriz del PESV se realizara la socialización acorde con lo solicitado, en razón a lo anterior se solicita que no sea una observación por cuanto hay plazo en esta vigencia para su cumplimiento.

Paso 7: Objetivos y Metas del PESV: Se adjuntan archivos con los objetivos y metas del PESV con su respectiva asistencia como evidencia del trabajo realizado en la vigencia 2025 que corresponde al paso 7, se solicita al equipo auditor tener en cuenta lo reportado y reconsiderar su observación.

(Imágenes)

Paso 8: Programas de Gestión de Riesgos Críticos y factores de Desempeño. Se adjunta archivos como evidencia del cumplimiento en la vigencia 2025 que corresponde al paso 8, se solicita al equipo auditor tener en cuenta lo reportado.

(Imágenes)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 18 de 30	
		FECHA:	11	11	2023
					

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisados, la respuesta y los soportes remitidos por la regional Suroccidente a la observación No.10 del informe preliminar, el equipo auditor realiza análisis de la respuesta de cada uno de los pasos del PESV que originan la novedad así:

Paso 3. Política de Seguridad Vial: La respuesta presentada no desvirtúa la novedad identificada para este caso ya que, si bien se reconoce que la entidad cuenta con un documento de alto nivel para la administración del PESV, el soporte de la socialización al interior de la regional no es confiable, por la manipulación que realiza el profesional de SST. En consecuencia, se ratifica esta novedad.

Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del Nivel Directivo: La respuesta presentada no desvirtúa la novedad identificada para este caso ya que, se evidencia mejora en lo que respecta a la asistencia y participación del nivel directivo de la regional, en el seguimiento al PESV, sin embargo, como lo establece la Resolución 40595 de 2022 y se menciona en el informe preliminar, no hay evidencia en las Actas de la revisión de los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV en la Regional Suroccidente, razón por la cual persiste la situación identificada y en consecuencia se ratifica esta novedad.

Paso 5. Diagnóstico (Regional Suroccidente): Como lo refiere la regional Suroccidente, para el PESV 2025, se evidencia cargado en la SVE el archivo "*PASO 5. Diagnóstico PESV Actualizado PDF*", no obstante, realizada la verificación del mismo, se puede comprobar que es el mismo documento que se presentó como soporte para el PESV 2024 y que originó las novedades descritas en el informe preliminar; en tal sentido no desvirtúa la situación identificada en el informe y no puede ser tenido en cuenta como mejora del proceso, por tal razón se ratifica esta novedad.

Paso 6. Caracterización, Evaluación y Control de Riesgos (Regional Suroccidente): La respuesta presentada por la regional no desvirtúa la situación identificada y por el contrario confirma la observación que la regional no ha realizado la actualización de la matriz de riesgos desde 2024, aun cuando la Resolución 40595 de 2022, indica que ésta se debe revisar y actualizar por lo menos una vez al año. Ahora bien, es prudente tener en cuenta que la fecha definida por la SVE corresponde al plazo máximo para cargar los soportes que confirmen el desarrollo de la tarea más no es determinante, como fecha en que debe ser cargado. No obstante, si la regional contara con este documento, podría haber sido anexado a su respuesta y con ello garantizar la ejecución de este paso del PESV, contrario a esto, no remitirlo permite presumir la ausencia del mismo. En consecuencia, se ratifica esta novedad.

Paso 7. Objetivos y Metas del PESV (Regional Suroccidente): Si bien, dentro de la política del PESV, la alta dirección define los objetivos y metas del PESV, la socialización al interior de la regional es responsabilidad de la misma y como se describió en el informe preliminar, el soporte de la socialización al interior de la regional no es confiable por la manipulación que realiza el profesional de SST. En consecuencia, se ratifica esta novedad.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
		VERSIÓN NO. 05		Página: 19 de 30	
		FECHA:	11	11	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Paso 8. Programas de Gestión de Riesgos Críticos y Factores de Desempeño (Regional Suroccidente): Si bien, dentro de la política del PESV, la alta dirección define los objetivos y metas del PESV, la socialización al interior de la regional es responsabilidad de la misma y como se describió en el informe preliminar, el soporte de la socialización al interior de la regional no es confiable por la manipulación que realiza el profesional de SST, para la vigencia 2025, la socialización solo se realizó con los conductores y el formato también se observa enmendado en la fecha. En consecuencia, se ratifica esta novedad.

Por lo antes expuesto, la respuesta presentada por la regional no es suficiente para evidenciar adecuado cumplimiento a los preceptos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 o si adecuada implementación en la regional. En consecuencia, se **ratifica** la observación No. 10 del informe preliminar, quedando registrada como **HALLAZGO No. 09 - FASE 1 DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PESV** con el fin que la regional formule un plan de mejora que establezca actividades tendientes a mejorar la oportunidad en el reporte del PESV y a cumplir con los requerimientos del mismo, involucrando a todos los funcionarios de la regional, ya que el PESV no solo va dirigido a los conductores sino a todos los actores viales de la entidad.

OBSERVACION No. 11: FASE 2 IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems:

- Paso 12: Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Viales
- Paso 13: Investigación de Siniestros Viales
- Paso 16: Inspección de Vehículos y Equipos
- Paso 17: Mantenimiento y Control de Vehículos Seguros y Equipos
- Paso 18: Gestión del Cambio y Gestión de Contratistas
- Paso 19: Archivo y Retención Documental

Respuesta regional Suroccidente:

PASO 11: RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO

11.2 – responsabilidad y comportamiento seguro / trimestral

Se han realizado gestiones por parte de la regional para tramitar la prescripción y actualización del SIMIT para que no se refelje(sic) y se actuliceel(sic) estado del vehiculo IPD 183, como se evidencia(sic) con el orfeo No. 2025141120001001 de fecha 25 de enero se solicitud(sic) prescripción de la multa de tránsito o comparendo 99999999000001211992, fue declarada la prescripción de la infracción de tránsito mediante la Resolución No. 0223 con fecha del 01 de febrero del 2025 y en su artículo cuarto establece: " Se ordena informar al sistema Nacional del SIMET(sic) de la presente resolución "por medio de cual se prescribe una infracción de tránsito"

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN NO. 05		Página: 20 de 30
		FECHA:	11	11
				

Se realizó petición para solicitar bajar la multa del Sistema SIMIT, se adjunta respuesta de la Secretaria(sic) de Movilidad, Tránsito y Transporte Municipal de Piendamó-Tunja.(sic)

Se adjuntan pantallazos.

(Imágenes)

Paso 12: Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Viales Se estructura y pone en marcha los planes y procedimientos de emergencia para los siniestros viales, en caso de presentarse un evento que altere las condiciones normales y que obligue a una respuesta inmediata, salvaguardando la integridad del personal, garantizando la seguridad de conductores y pasajeros y peatones en caso de emergencia vial. Para dar una respuesta rápida y efectiva en situaciones críticas salvaguardando la vida y minimizando el impacto en caso de un accidente.

(Imágenes)

Se adjunta Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Viales. Con todo respeto se solicita al equipo auditor tener en cuenta lo reportado y darse por cumplido el paso 12.

Paso 13: Investigación de Siniestros Viales Una vez analizada la observación formulada en el informe de auditoría relacionada con el evento presentado con la camioneta KPP-859, la Regional Suroccidente se permite manifestar que no acepta la Observación N° 11, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas y normativas: De acuerdo con la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, un siniestro vial se define como: Suceso ocurrido dentro de las vías públicas o privadas abiertas al público, en el cual interviene por lo menos un vehículo en movimiento y como consecuencia se producen daños a personas o a bienes - artículo 2° (Definiciones) del Código Nacional de Tránsito. Así mismo, la Resolución No. 40595 de 2022, por la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), establece que la investigación de siniestros viales (Paso 13) procede únicamente cuando se materializa un evento derivado del tránsito o la circulación vial, en el marco de los riesgos viales asociados a la operación. En el caso objeto de la observación, el suceso ocurrido con el vehículo KPP-859 no se originó por la circulación vial, ni se presentó colisión, choque, volcamiento, atropello, salida de la vía, ni participación de terceros, tampoco se registraron daños a personas, a bienes de terceros o a la infraestructura vial, ni afectación a la movilidad.

El evento correspondió a una novedad de carácter operativo/mecánico, presentada durante una actividad rutinaria, la cual no se deriva de un riesgo vial ni de un hecho de tránsito, razón por la cual no se configura un siniestro vial en los términos definidos por la normatividad vigente. En concordancia con lo anterior, la Guía para la Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, emitida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, señala que: "La investigación de siniestros viales debe realizarse únicamente cuando el evento esté asociado a la materialización de un riesgo vial y ocurra en el marco de la circulación o tránsito del vehículo." En consecuencia, según criterio de esta Dirección no era procedente realizar la activación del Paso 13 – Investigación de Siniestros Viales, ni la elaboración de informe por parte del Comité de Seguridad Vial, dado que el hecho correspondió a una falla eléctrica y mecánica que se solucionó con el mantenimiento del mismo.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
		VERSIÓN NO. 05		Página: 21 de 30		
		FECHA:	11	11	2023	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

(Imágenes)

Con fundamento en lo expuesto; se solicita considerar que en la vigencia 2024 no se registraron siniestros viales y por ende no se realizaron investigaciones ni reporte de novedad por parte de la Regional Suroccidente. La líder de SST no recibió reportes de siniestro ocurrido en la Regional en la vigencia 2024.

Paso 16: Inspección de Vehículos y Equipos: Se acoge las observaciones realizadas por el equipo auditor en especial el diligenciamiento del formato evidencia diligenciamiento del formato GA-FO-72 V.0 "Inspección Mensual de Vehículos".

(Imagen)

Paso 17: Mantenimiento y Control de Vehículos Seguros y Equipos La Regional acoge las observaciones realizadas por el equipo auditor. Sin embargo se adjunta cumplimiento según evidencia en la vigencia 2025.

(Imágenes)

Paso 18: Gestión del Cambio y Gestión de Contratistas.

Se acoge la observación del equipo auditor y se implementarán medidas para su efectivo cumplimiento. Se observa que en la suite visión el paso 18 lo tiene asignado la oficina principal adjunto pantallazo como evidencia.

(Imágenes)

Paso 19: Archivo y Retención Documental

Se acogen las observaciones realizadas por el equipo auditor. Sin embargo se adjunta cumplimiento según evidencia en la vigencia 2025.

(Imagen)

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisados la respuesta y los soportes, remitidos por la regional Suroccidente, a la observación No. 11 del informe preliminar el equipo auditor realiza análisis de la respuesta de cada uno de los pasos del PESV que original la novedad así:

Paso 12 Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (Regional Suroccidente): Si bien la regional Suroccidente cuenta con un Plan de emergencias, donde se encuentran descritos los procedimientos para su atención durante la vigencia 2024, no se obtuvo evidencia de la realización del simulacro de preparación ante emergencias viales como lo establece la Resolución 40595 de 2022; a su vez, en la vigencia 2025 tampoco se pudo confirmar esta actividad por lo que continúa la situación identificada. En consecuencia, se ratifica esta novedad.

Paso 13 Investigación Interna de Siniestros Viales (Regional Suroccidente): El equipo auditor acoge lo expuesto por la regional al alegar que el evento acontecido con la camioneta KPP-859 no generó lesionados ni daños en terceros, pero no es razonable que la regional

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 22 de 30	
		FECHA:	11	11	2023
					

indique que "(...) según criterio de esta Dirección no era procedente realizar la activación del Paso 13 – Investigación de Siniestros Viales, ni la elaboración de informe por parte del Comité de Seguridad Vial, **dado que el hecho correspondió a una falla eléctrica y mecánica que se solucionó con el mantenimiento del mismo**", ya que como también lo menciona la regional en su respuesta "El evento correspondió a una novedad de carácter operativo/mecánico, presentada durante una actividad rutinaria, la cual no se deriva de un riesgo vial ni de un hecho de tránsito (...)" (subrayado y negrillas del auditor); estas manifestaciones permiten entrever que el vehículo estaba siendo operado, aunque la ausencia del informe no permite establecer las situaciones de tiempo, modo y lugar el evento.

Adicional a esto, la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo son el producto de afectaciones al vehículo; lo que demuestra que sí hubo afectaciones a bienes de la entidad. Por último, con el fin que estas situaciones no se presenten nuevamente en la entidad, como lo indica la resolución en comentario "(...) se deben divulgar las lecciones aprendidas (...)". Por estas razones, se ratifica la novedad registrada respecto al paso 13 del PESV.

Respecto a los pasos 16, 17, 18 y 19, la regional acoge las observaciones presentadas por el equipo auditor.

En consecuencia, se ratifica la observación No. 11 del informe preliminar, registrando el **HALLAZGO No. 10 - FASE 2 IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV** a la espera que la regional, implemente actividades que permitan garantizar durante la ejecución del PESV 2026 la adecuada aplicación de los preceptos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 y las políticas de operación de la entidad.

OBSERVACION No. 12: DEBILIDAD EN LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR – CTO 014-035-2024 – REGIONAL SUROCCIDENTE

Verificada la facturación del contrato 014-035-2025, suscrito por la regional Suroccidente en la vigencia 2024, para el mantenimiento del parque automotor, se evidenció que, en la factura FEV2230 del vehículo KPP-859, el contratista facturó dos veces el "Tarro Líquido de Frenos" y "Tapa de Auxiliar de Refrigerante". Así mismo, del vehículo OLO-328, el contratista facturó el "Cambio de Refrigerante" y "Suministro de Refrigerante (...)" en dos ocasiones sin que se evidenciara justificación para estas actividades. Estas novedades, relacionadas con la facturación del contrato presumen una afectación al presupuesto de la regional por doble facturación de actividades por valor de UN MILLÓN CIENTO DIESESCIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN Pesos (\$1.118.151) M/cte., situación que no fue alertada por el supervisor del contrato y contrario a esto, las facturas fueron aceptadas y pagadas por la regional, afectado el presupuesto de la misma en la cantidad antes descrita. Esta situación va en contravía de los preceptos definidos en la normatividad vigente y en la política de operación de la entidad

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 23 de 30	
		FECHA:	11	11	2023
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa					

Respuesta regional Suroccidente:

Realizada la verificación de la observación No. 12 del informe preliminar de auditoria por parte de la supervisora del contrato, se evidencia que efectivamente se duplico(sic) la facturación en el cambio de refrigerante, suministro de refrigerante, tarro líquido de frenos y tapa auxiliar de refrigerante, en el marco de la ejecución del Contrato 014-035-2024, razón por la cual la supervisión del contrato le informo(sic) al contratista JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI esta situación, a lo que este respondió que efectivamente ocurrió "error en facturación del contrato No. 014-035-2024, por valor de UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.118.151)", por lo que de manera voluntaria el día 16 de diciembre de 2025 realizo(sic) la devolución de estos recursos depositándolos en el banco BBVA con destino a la cuenta corriente No.300000676 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, como evidencia allego el recibo de consignación y certificado de devolución de dinero. Así las cosas, la supervisión del contrato reconoce que se presentó debilidad en las funciones del supervisor al no haber detectado la doble facturación que realizo(sic) el contratista en el proceso de revisión de la facturación; con el reintegro de los recursos a las(sic) cuenta de la entidad por parte del contratista se evita un perjuicio económico para la entidad, dicho reembolso deberá tenerse en cuenta en la liquidación del contrato, por lo anterior se solicita que esta observación se dé por subsanada en el informe final de auditoria.

Se adjunta recibo de consignación al banco BBVA con destino a la cuenta corriente No.300000676 , certificado de devolución de dinero realizado por el contratista, histórico de movimientos de tesorería donde se refleja el ingreso de los recursos a la entidad.

(Imágenes)

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisados la respuesta y los soportes, remitidos por la regional Suroccidente, a la observación No. 12 del informe preliminar el equipo auditor reconoce las gestiones adelantadas por la regional en pro de corregir y subsanar la novedad identificada durante el ejercicio de auditoría.

En ese sentido, se **retira** la observación No. 12 del informe preliminar. No obstante, teniendo en cuenta que situaciones similares pueden impactar presupuestalmente a la entidad, afectando el uso adecuado de los recursos, la oficina de Control Interno registrará esta novedad como "**Consideración Especial de Aspecto Susceptible de Fortalecimiento**", con el propósito que la regional Suroccidente, establezca actividades encaminadas a verificar de manera detallada la facturación realizada en el marco del contrato mencionado y así mitigar la probabilidad de situaciones similares.

CONSIDERACION ESPECIAL Y ASPECTO SUSCEPTIBLE DE FORTALECIMIENTO

Teniendo en cuenta que, la revisión realizada a las facturas del contrato 014-035-2024 fue de manera aleatoria, el equipo auditor recomienda especialmente que, en virtud de la novedad identificada con la facturación objeto de revisión, la regional Suroccidente, debe llevar a cabo la conciliación y confirmación de la totalidad de los ítems facturados por el contratista, en pro

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <i>La unión de nuestras Fuerzas</i>	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Tuscentro. Por Colombia.
		VERSIÓN NO. 05		Página: 24 de 30	
		FECHA:	11	11	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

de minimizar la probabilidad de situaciones similares; adicionalmente, que se realice esta conciliación entre la regional y el contratista para que se garantice que no existen obligaciones pendientes, o duplicadas, y finalmente que se realice la liquidación del contrato 014-035-2024. Se recomienda que, de lo anterior, se elabore un informe dirigido a la oficina de Control Interno evidenciando la aplicación de estas técnicas comparativas para el mejoramiento continuo por la regional.

OBSERVACION No. 13: FASE 3 SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems:

- Paso 20: Indicadores y Reporte de Autogestión PESV
- Paso 21: Registro y Análisis Estadístico de Siniestros Viales

Respuesta regional Suroccidente:

Paso 20: Indicadores y Reporte de Autogestión PESV: *Con el mayor respeto se solicita al equipo auditor reconsiderar la observación teniendo en cuenta el cumplimiento en la vigencia 2025. Se adjuntan evidencias.*

(Imágenes)

-Paso 21: Registro y Análisis Estadístico de Siniestros Viales. *Con todo respeto se solicita al equipo auditor reconsiderar la observación teniendo en cuenta el cumplimiento del Registro y Análisis Estadístico de Siniestros Viales en la vigencia 2025. Se adjuntan evidencias.*

(Imágenes)

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisados la respuesta y los soportes, remitidos por la regional Suroccidente, a la observación No. 13 del informe preliminar el equipo auditor realiza análisis de la respuesta de cada uno de los pasos del PESV que original la novedad así:

Paso 20 Indicadores y reporte de Autogestión PESV (regional Suroccidente): La regional Suroccidente para la vigencia 2025, ha realizado avances significativos en pro de mejorar la oportunidad y análisis de los indicadores del PESV bajo su responsabilidad; evidencia mejora en este sentido, sin embargo, aunque se realiza y presenta el informe semestral de seguimiento y análisis de los indicadores, este es elaborado por el Coordinador Administrativo, mas no por el Comité de Seguridad Vial como lo establece la Resolución 40595 de 2022 que dice "(...) los resultados de la medición de estos indicadores y su cumplimiento deben ser analizados y evaluados por el comité de seguridad vial(...)" (negrillas y subrayas son del auditor): por lo anterior, se **ratifica** la novedad en espera que para el segundo semestre, la misma se cumpla según lo definido en la resolución.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN NO. 05		Página: 25 de 30
		FECHA:	11	11
				

Paso 21 Registro y análisis Estadístico de Siniestros Viales (Regional Suroccidente):
 Conforme los soportes allegados para este paso, el equipo auditor acoge la respuesta presentada por la regional y en consecuencia se **retira** la novedad.

Por lo antes expuesto, se **modifica** la observación No. 13 del informe preliminar, retirando lo concerniente al paso No. 21 y **ratificando** como hallazgo lo correspondiente al paso No.20, quedando de la siguiente manera:

HALLAZGO No. 11 - FASE 3 SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems:

-Paso 20: Indicadores y Reporte de Autogestión PESV: Verificados los indicadores del PESV 2024 de la regional Suroccidente, no se evidencia una adecuada medición, análisis y cargue de los soportes de los indicadores de acuerdo con la hoja de vida establecida por la ALFM. Por otra parte, en relación al reporte de autogestión, se verifico la información suministrada por la Regional Suroccidente, comprobando que no se Reporte de autogestión según lo definidos por la resolución marco del PESV.

Tabla Resumen De Observaciones

N/A

Oportunidades de mejora

N/A

Hallazgos / No conformidades

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
OFICINA PRINCIPAL – DIRECCION DE PRODUCCIÓN			
1	FASE 1: PESV Oficina Principal Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems: -Paso 2: Comité De Seguridad Vial (Oficina Principal) -Paso 5: Diagnóstico (Oficina Principal)	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, pasos 2 y 5	Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos - Oficina Principal

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La visión de nuestros Ejércitos —	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Formados, para Colombia unida		
		VERSIÓN NO. 05		Página: 26 de 30			
		FECHA:	11	11			2023
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
OFICINA PRINCIPAL – DIRECCION DE PRODUCCIÓN			
2	FASE 2: PESV Oficina Principal Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems -Paso 12: Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Viales (Oficina Principal – Dirección de Producción)	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, paso 12	Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos - Oficina Principal
REGIONAL CENTRO			
3	FASE 1: PESV Regional Centro Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems: -Paso 1: Líder Del Diseño e Implementación del PESV -Paso 2: Comité de Seguridad Vial -Paso 4: Liderazgo, Compromiso y Correspondencia del Nivel Directivo -Paso 5: Diagnóstico	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, pasos 1, 2, 4 y 5	Director Regional Centro - Coordinación Administrativa y del Talento Humano regional Centro - Líder SST regional Centro
4	FASE 2: PESV Regional Centro Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems: -Paso 12: Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Viales -Paso 15: Planificación de Desplazamientos Laborales -Paso 16: Inspección de Vehículos y Equipos	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, pasos 12, 15, 16, 17, 18 y 19	Director Regional Centro - Coordinación Administrativa y del Talento Humano regional Centro - Líder SST regional Centro

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La voz de nuestros Ejércitos —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Formados, para Colombia unida		
		VERSIÓN NO. 05		Página: 27 de 30			
		FECHA:	11	11			2023
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
OFICINA PRINCIPAL – DIRECCION DE PRODUCCIÓN			
	-Paso 17: Mantenimiento y Control de Vehículos Seguros y Equipos -Paso 18: Gestión del Cambio y Gestión de Contratistas -Paso 19: Archivo y Retención Documental		
5	FASE 3: PESV Regional Centro Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems: -Paso 20: Indicadores y Reporte de Autogestión PESV	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, paso 20	Director Regional Centro - Coordinación Administrativa y del Talento Humano regional Centro - Líder SST regional Centro
REGIONAL NORORIENTE			
6	FASE 1: PESV Regional Nororient Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems: -Paso 4: Liderazgo, Compromiso y Correspondencia del Nivel Directivo -Paso 5: Diagnóstico -Paso 6: Caracterización, evaluación y control de riesgos	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, pasos 4, 5 y 6	Director Regional Nororient - Coordinación Administrativa y del Talento Humano regional Nororient - Líder SST regional Nororient
7	FASE 2: PESV Regional Nororient Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems: -Paso 18: Gestión del Cambio y Gestión de Contratistas	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, paso 18	Director Regional Nororient - Coordinación Administrativa y del Talento Humano regional Nororient - Líder SST regional Nororient

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La visión de nuestros Ejércitos —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Formados, para Colombia unida
		VERSIÓN NO. 05		Página: 28 de 30		
		FECHA:	11	11	2023	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
OFICINA PRINCIPAL – DIRECCION DE PRODUCCIÓN			
8	FASE 3: PESV Regional Nororiente Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems: -Paso 20: Indicadores y Reporte de Autogestión PESV	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, paso 20	Director Regional Nororiente - Coordinación Administrativa y del Talento Humano regional Nororiente - Líder SST regional Nororiente
REGIONAL SUROCCIDENTE			
9	FASE 1: PESV Regional Suroccidente Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems: -Paso 3: Política de Seguridad Vial de la Organización -Paso 4: Liderazgo, Compromiso y Correspondencia del Nivel Directivo -Paso 5: Diagnóstico -Paso 6: Caracterización, evaluación y Control de Riesgos -Paso 7: Objetivos y Metas del PESV -Paso 8: Programas de Gestión de Riesgos Críticos y factores de Desempeño	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, pasos 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Director Regional Suroccidente - Coordinación Administrativa y del Talento Humano regional Suroccidente - Líder SST regional Suroccidente
10	FASE 2: PESV Regional Suroccidente Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems: -Paso 12: Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Viales	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, pasos 12, 13, 16, 17, 18 y 19	Director Regional Suroccidente - Coordinación Administrativa y del Talento Humano regional Suroccidente - Líder SST regional Suroccidente

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN NO. 05		Página: 29 de 30
		FECHA:	11	11
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
OFICINA PRINCIPAL – DIRECCION DE PRODUCCIÓN			
	-Paso 13: Investigación de Siniestros Viales -Paso 16: Inspección de Vehículos y Equipos -Paso 17: Mantenimiento y Control de Vehículos Seguros y Equipos -Paso 18: Gestión del Cambio y Gestión de Contratistas -Paso 19: Archivo y Retención Documental		
11	FASE 3: PESV Regional Suroccidente Verificada la información se identificó debilidad en el cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución No.40595 de 2022 en los siguientes ítems: -Paso 20: Indicadores y Reporte de Autogestión PESV	Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte, paso 20	Director Regional Suroccidente - Coordinación Administrativa y del Talento Humano regional Suroccidente - Líder SST regional Suroccidente

Recomendaciones y/o Sugerencias

REGIONAL SUROCCIDENTE:

CONSIDERACION ESPECIAL Y ASPECTO SUSCEPTIBLE DE FORTALECIMIENTO

Teniendo en cuenta que la revisión realizada a las facturas del contrato 014-035-2024 fue de manera aleatoria, el equipo auditor recomienda especialmente a la regional Suroccidente que, en virtud de la novedad identificada con la facturación verificada, se realice verificación a la totalidad de los ítems facturados por el contratista en pro de minimizar la probabilidad de situaciones similares, adicionalmente que se realice una conciliación entre la regional y el contratista donde se garantice que no existen obligaciones pendientes y finalmente que se realice la liquidación del contrato 014-035-2024. Así mismo se recomienda que de lo anterior, se elabore un informe dirigido a la oficina de Control Interno evidenciando la aplicación de estas actividades el mejoramiento continuo por la regional.

Fortalezas

Se observó de parte de la Coordinación de servicios administrativos y de los funcionarios que hacen parte del grupo de servicios administrativos, Coordinaciones Administrativas y del

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN NO. 05		Página: 30 de 30	
		FECHA:	11	11	2023
					

Talento Humano de las Regionales auditadas, disposición y compromiso durante el desarrollo de la auditoria, donde se proporcionó la información solicitada.

Se destaca la disposición y el compromiso del Director de la Regional Tolima Grande, la Coordinación Administrativa y de Talento Humano y, de manera especial, del equipo de conductores. Su colaboración fue fundamental durante el desarrollo de la auditoría, facilitando oportunamente la información solicitada junto con la verificación de los vehículos.

Nombre, cargo y firma del equipo auditor

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandro Murillo Devia	Jefe OCI (Auditor Líder)	ORIGINAL FIRMADO
Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Johana Patricia Gonzalez Molano	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Douglas Alberto Jimenez Sandoval	Auditor	ORIGINAL FIRMADO